Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la admisión de valores mobiliarios a cotización oficial y la información que ha de publicarse sobre dichos valores (versión codificada)»

(2001/C 116/16)

El 20 de septiembre de 2000, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada.

La Sección de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 7 de noviembre de 2000 (ponente: Sr. Lehnhoff).

En su 377º Pleno de los días 29 y 30 de noviembre de 2000 (sesión del 29 de noviembre) el Comité Económico y Social ha aprobado por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el presente dictamen.

1. El Comité aprueba la iniciativa de la Comisión de proceder a la codificación de la normativa comunitaria relativa a la admisión de valores mobiliarios a cotización oficial y la información que ha de publicarse sobre dichos valores.

2. En varias ocasiones el Comité se ha manifestado en favor de hacer cada vez más simple, claro y accesible al ciudadano el derecho comunitario y ya ha podido comprobar que la aplicación de la Decisión de la Comisión de 1 de abril de 1987 y de las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Edimburgo de diciembre de 1992 sobre esta tema va por buen camino. Siempre en esta línea, el Comité aprecia el acuerdo interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 en virtud del cual el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron optar por un método de trabajo acelerado que permita la rápida aprobación de los actos codificados cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en los actos objeto de codificación.

Bruselas, 29 de noviembre de 2000.

El Presidente

del Comité Económico y Social

Göke FRERICHS